Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Operación Renta 2026

Última actualización: 01 abril, 2026

Descripción

En abril de cada año **se realiza la Operación Renta**, momento en que el Servicio de Impuestos Internos (SII) te presenta una propuesta que debes revisar y enviar con modificaciones, si corresponde. Esta incluye:

- **Tus ingresos del año anterior**: boletas de honorarios, sueldos, pensiones, retiros, dividendos y/o arriendos.
- **Retenciones de impuestos**: 15,25% de las boletas de honorarios o retenciones del empleador.
- **Cotizaciones previsionales**: si trabajas como independiente aparecerán los datos que informó tu AFP, Isapre o Fonasa. Si no sabes en qué AFP estás, revisa en Mi ChileAtiende.
- **Créditos y beneficios**: intereses por créditos hipotecarios, pagos por educación o donaciones (si aplican).

A partir de toda esta información, **el SII calcula si debes pagar impuestos o si recibirás una devolución**.

Revisa más información.

Chile Atiende

Conoce las **fechas importantes del proceso 2026**:

Fecha de declaración	Depósito	Cheque
1 al 8 de abril	Miércoles 29 de abril	Viernes 29 de mayo
9 al 23 de abril	Viernes 15 de mayo	Viernes 29 de mayo
24 de abril al 8 de mayo	Miércoles 27 de mayo	Viernes 29 de mayo
8 al 30 de abril	Formulario 22 con pago	Formulario 22 con pago

Tienes la **obligación** de declarar tu renta si durante el 2025:

- Tuviste un ingreso anual superior a los $11.265.804 (salvo que este corresponda a sueldos de un solo empleador o pagador).
- Tuviste más de un empleador.
- Trabajaste a honorarios y quieres optar a la cobertura parcial para tus cotizaciones previsionales.
- Quieres acceder a algún beneficio o crédito tributario, como por ejemplo, la rebaja de intereses por dividendos hipotecarios.
- Creaste un emprendimiento en 2025, por el que recibiste ingresos por la venta de productos o servicios.

Importante: en el caso de las **empresas**, **todas tienen que presentar su declaración de renta**.

¿Cómo se paga la devolución de impuestos?
La Tesorería General de la República (TGR) está a cargo de la devolución a través de los siguientes canales:

- Depósito en tu cuenta corriente, de ahorro, vista o Cuenta RUT.
- Cheque enviado a tu domicilio.
- Si ingresaste los datos de tu cuenta corriente, de ahorro o vista con algún error, podrás cobrar tu devolución en las cajas de las sucursales de BancoEstado Express y en BancoEstado.

Paga tu Préstamo Solidario

Si solicitaste este beneficio, en la Operación Renta 2026 deberás pagar la última cuota del Préstamo Solidario 2021, que equivale al 30% del monto solicitado, reajustado según el IPC.

El monto a pagar por cada cuota no puede ser mayor al 5% de tus ingresos anuales obtenidos en 2025. Si no tuviste ingresos durante 2025, igualmente debes declarar renta.

Conoce más información.

Como trabajador a honorarios debes cotizar para pensiones, accidentes del trabajo y salud.

Esta cotización obligatoria rige si durante el 2025 emitiste boletas por un monto bruto anual o superior a **cinco ingresos mínimos mensuales**.

De esta forma, podrás acceder a la misma **protección de los regímenes de seguridad social** a la que tienen derecho las y los trabajadores dependientes (en caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, licencias médicas, cuidado de sus hijos por enfermedad catastrófica, pensiones de vejez e invalidez, entre otros).

Una vez que envíes y aprueben tu Declaración de Renta 2026, estarás cubierto por un año, **desde el 1 de julio de 2026 y hasta junio de 2027.**

Revisa más información sobre la cotización de trabajadores que emiten boletas de honorarios.

Crédito tributario por gastos en educación
Si tienes hijos estudiando puedes acceder a una rebaja de impuestos por gastos en educación de hasta $174.803 (4,4 UF) en la declaración de renta, siempre que les corresponda declarar. El beneficio se divide entre ambos padres en partes iguales.

Ambos padres, de común acuerdo, pueden decidir traspasar su porcentaje del beneficio al otro, en un procedimiento llamado cesión del beneficio de crédito por gastos en educación.

Cuando realices tu Declaración de Renta, tendrás que hacer uso del asistente para el cálculo del crédito por gastos en educación, para que el SII pueda dar una propuesta de declaración para el año tributario 2026. Una vez que ingreses los datos, y si cumples los requisitos, accederás a la propuesta de declaración, que incluirá el descuento de impuestos por gastos en educación.

Rebaja de intereses por dividendos hipotecarios
Es un beneficio que te permite rebajar de la renta bruta imponible anual los intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, destinados a adquirir o construir una o más viviendas (nuevas o usadas), o en créditos de igual naturaleza destinados a pagar los créditos señalados.

El beneficio tiene un tope de 8 UTA, es decir, $6.676.032 (correspondiente a diciembre del año anterior) y el monto de la rebaja dependerá de tu renta bruta anual.

Reliquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría
Es un beneficio que consiste en aplicar la **tasa de impuesto** considerando los ingresos sobre una base anual. Aplica como beneficio principalmente si:

- Eres trabajador dependiente y tienes un sueldo mensual variable.
- Dejaste de percibir ingresos en uno o más meses del año.

Es posible que puedas obtener la devolución de los impuestos pagados en exceso en los meses en que tu ingreso fue mayor, o bien, en los meses en que no tuviste ingresos, y por lo tanto la tasa del impuesto que se aplicó fue mayor a la tasa que obtuviste considerando la suma anual del total de tus rentas.

La propuesta de Declaración de Renta incorpora **automáticamente la reliquidación**, si corresponde. Recuerda que si registras rentas de un solo empleador, tienes la opción de declarar para acceder al beneficio. No olvides revisar la información de tus agentes retenedores o informantes antes de mandar tu Formulario 22.

Crédito por contribuciones
Podrás acceder a este beneficio si obtuviste ingresos a partir de un contrato de arriendo de propiedades no agrícolas y agrícolas. En la Operación Renta 2026, tendrás la posibilidad de descontar de tu Impuesto Global Complementario (IGC) el Impuesto Territorial (contribuciones) que hayas pagado dentro del año.

Para solicitar el descuento al presentar tu Declaración de Renta, debes completar la información en el **código [1637] línea 39 del Formulario 22**, correspondiente al monto a descontar del IGC.

Créditos en caso de retiros y dividendos con obligación
Si tu renta anual es mayor a $258.696.240 (310 UTA) y realizaste **retiros u obtuviste dividendos por tu participación en sociedades**, podrás **aplicar un crédito del 5%** por dichos retiros o dividendos, sobre la parte que exceda las 310 UTA.

Al presentar la Declaración de Renta, debes completar la información en el código [1636], línea 38.

Conoce más información.

Beneficio tributario por compras de viviendas nuevas

Te permite acceder a una rebaja de los impuestos a pagar o una devolución, si corresponde, por el monto pagado como dividendos cuando tengas un crédito con garantía hipotecaria para la compra de una vivienda nueva con destino habitacional.

Para obtener el beneficio debes ser una persona natural con residencia o domicilio en Chile. Revisa las características y condiciones que establece la Ley N° 21.631.

El beneficio estará disponible **desde la Operación Renta 2024 y hasta 2029**, exclusivamente.

Para esta Operación Renta, el monto del crédito corresponderá a los dividendos efectivamente pagados con tope de $1.112.672 (16 UTM a diciembre de 2025).

El monto de los dividendos solo comprende la amortización del capital e intereses, sin incluir otros recargos tales como seguros, comisiones u otro que se pacten.

Obtén más información.

Descarga la APP e-Renta

El Servicio de Impuestos Internos (SII) dispone de una aplicación móvil denominada APP e-Renta, que tiene las siguientes funciones:

- Revisar y aceptar la propuesta de Declaración de Renta.
- Ingresar tus datos para recibir la devolución de impuestos.
- Aceptar o renunciar a la cotización previsional.
- Consultar el estado de tu declaración.

Descarga la aplicación.